

DECISIÓN (UE) 2021/1362 DE LA COMISIÓN**de 30 de junio de 2021****por la que se autoriza a Irlanda a ampliar determinados períodos contemplados en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/267 del Parlamento Europeo y del Consejo***[notificada con el número C(2021) 4736]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/267 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2021, por el que se establecen medidas específicas y temporales, como consecuencia de la persistencia de la crisis de la COVID-19, relativas a la renovación o prórroga de determinados certificados, permisos, licencias y autorizaciones, al aplazamiento de determinados controles periódicos y formación continua en ciertos ámbitos de la legislación en materia de transporte y a la ampliación de determinados períodos contemplados en el Reglamento (UE) 2020/698 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 3, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/267 prorroga la validez de los permisos de conducción que, de conformidad con el artículo 7 de la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ y el punto 3, letra d), del anexo I de dicha Directiva, en principio, hubieran caducado o caducasen entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- (2) Mediante carta de 27 de mayo de 2021, Irlanda presentó una solicitud motivada de autorización para ampliar un período contemplado en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/267. El 4 de junio de 2021, Irlanda facilitó información adicional en apoyo de su solicitud.
- (3) Mediante su solicitud motivada, Irlanda solicita una autorización para ampliar en cuatro meses el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 contemplado en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/267.
- (4) Según la información facilitada por Irlanda, es probable que la renovación de los permisos de conducción en este país siga sin ser factible hasta el 30 de junio de 2021 debido a las medidas que se han adoptado para prevenir o contener la propagación de la COVID-19.
- (5) Entre estas medidas, que, según Irlanda, han provocado una acumulación de permisos pendientes de renovación, Irlanda cerró sus centros del Servicio Nacional de Permisos de Conducción (NDLS) entre el 27 de marzo y el 8 de junio de 2020. Posteriormente fueron reabriéndose paulatinamente, de la siguiente manera: veinte centros reabrieron el 8 de junio de 2020, otros seis centros reabrieron el 22 de junio de 2020 y los ocho restantes reabrieron el 29 de junio de 2020. No obstante, tras la reapertura, el requisito de mantener una distancia social de dos metros redujo en casi un tercio la capacidad de los centros del NDLS.
- (6) Asimismo, el servicio de evaluación de conductores se restringió aún más del 1 de enero al 17 de mayo de 2021, período durante el cual solo los trabajadores esenciales podían presentar solicitudes de renovación o expedición de permisos de conducción o de conducción acompañada de forma presencial en los centros del NDLS. Por tanto, durante dicho período, las personas que no pertenecieran a esa categoría no podían solicitar un permiso de conducción o un permiso de conducción acompañada.
- (7) Desde el 18 de mayo de 2021, los centros del NDLS vuelven a estar abiertos a todos los conductores. Sin embargo, la exigencia de mantener una distancia social de dos metros reduce en aproximadamente un tercio la capacidad de renovación o expedición de un permiso de conducción o de un permiso de conducción acompañada.

⁽¹⁾ DO L 60 de 22.2.2021, p. 1.

⁽²⁾ Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción (DO L 403 de 30.12.2006, p. 18).

- (8) La Autoridad de Seguridad Vial (RSA), responsable del NDLS, introdujo en noviembre de 2020 un servicio en línea mejorado para que los clientes pudieran solicitar un permiso de conducción en línea. Aunque las solicitudes de permisos de conducción pueden presentarse en línea, gran parte de los titulares de permisos de conducción no utilizó el sistema telemático debido a los requisitos de registro. El registro incluye estar en posesión de una tarjeta de servicios públicos (PSC), que es una tarjeta expedida por el Gobierno para autenticar la identidad al acceder a los servicios públicos. De marzo a julio de 2020 y de enero a mayo de 2021, el servicio de expedición de tarjetas de servicios públicos funcionó con una capacidad muy reducida y los clientes no podían obtener una tarjeta. Actualmente existe una gran demanda de tarjetas de servicios públicos para acceder a otros servicios del Gobierno, así como de solicitudes de permisos de conducción en línea. Esta demanda tan elevada retrasará la posibilidad de que algunos clientes soliciten un permiso de conducción por vía telemática y les obligará a acudir a un centro del NDLS para solicitarlo personalmente.
- (9) Además, según la información facilitada por Irlanda, los exámenes teóricos y las pruebas de conducción que se habían restringido vuelven a estar ya a disposición de todos los solicitantes. Sin embargo, a raíz de la prórroga prevista en el Reglamento (UE) 2021/267, actualmente existe una acumulación importante de permisos pendientes de renovación.
- (10) Los centros que se ocupan de los exámenes teóricos estuvieron cerrados desde el 1 de enero hasta el 7 de junio de 2021, por lo que se aplazaron las solicitudes de un primer permiso de conducción acompañada. Actualmente hay más de 120 000 clientes a la espera de realizar su examen teórico de conducción, de los cuales unos 20 000 se examinarán en junio. Se han puesto en marcha otros planes de las autoridades irlandesas para aumentar la capacidad (cuando las restricciones de la COVID-19 lo permitan) con el fin de poder realizar 50 000 exámenes teóricos al mes durante los tres meses siguientes. Durante el período anterior a la pandemia de COVID-19, había aproximadamente 12 000 citas cada mes para realizar exámenes teóricos. Sin embargo, las autoridades irlandesas prevén que la capacidad adicional también suponga un aumento importante del número de clientes que solicitan por primera vez un permiso de conducción acompañada en los próximos meses, lo cual dará lugar a un aumento de la demanda en los centros del NDLS.
- (11) El servicio de evaluación de conductores estuvo restringido a los trabajadores esenciales entre el 1 de enero y el 7 de junio de 2021 y hubo hasta 30 000 clientes que no pudieron realizar su prueba de conducción. Ahora se dispone de una capacidad adicional considerable para realizar pruebas, lo cual, a su vez, hará que aumente la demanda de servicios del NDLS por parte de los clientes que superen sus pruebas de conducción.
- (12) Debido a las medidas adoptadas por Irlanda, se prevé que en los próximos meses haya un mayor número de personas que soliciten permisos por primera vez. Se prevén aproximadamente 42 000 solicitudes al mes entre julio y septiembre de 2021, y 22 000 para octubre de 2021, cifras que son muy superiores a las de junio de 2021, con 22 600 solicitudes, y a las de todo el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2018, cuando se expidieron 37 896 permisos de conducción acompañada nuevos.
- (13) Según la información facilitada por Irlanda, se prevé que, cuando se reanuden estos servicios de expedición de permisos de conducción, se produzca, en primer lugar, un aumento del número de permisos de conducción acompañada que deban tramitarse cuando una persona apruebe su examen teórico y, en segundo lugar, un aumento del número de permisos de conducción que deban tramitarse cuando una persona supere su prueba de conducción. Se espera que la demanda de solicitudes alcance niveles del 200 % con respecto a las cifras de tramitación normales, lo cual supondrá una carga adicional para la capacidad del servicio de concesión de permisos.
- (14) Según la información facilitada por Irlanda, las previsiones más recientes estiman 1,1 millones de solicitudes para el período de doce meses comprendido entre junio de 2021 y mayo de 2022. Esto contrasta con el volumen normal de solicitudes, que es inferior a 60 000 al mes o ligeramente superior a 700 000 a lo largo de un período de doce meses. La demanda total en 2021-2022 se eleva especialmente en el período de junio a octubre de 2021, con una demanda mensual total prevista de más de 110 000 para la mayoría de los meses. La reducción de la capacidad en los centros del NDLS, debido a la norma de distanciamiento social de dos metros, hace que los centros no tengan la posibilidad de trabajar al ritmo normal.
- (15) Según la información facilitada por Irlanda, el motivo para solicitar una prórroga por un período de cuatro meses se justifica por el enorme retraso acumulado en la capacidad de renovación y expedición de los centros del NDLS, según se ha explicado anteriormente. Las cifras indican que más del 40 % de los permisos de conducción acompañada que debían renovarse a finales de 2020 y en 2021 no se han renovado. Las autoridades irlandesas confían en que la prórroga solicitada alivie la carga del sistema de concesión de permisos al reducir la demanda en hasta 100 000 solicitudes durante el último trimestre de 2021. En consecuencia, los servicios de renovación y expedición de los centros del NDLS pueden volver a funcionar con normalidad tras la relajación de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

- (16) La prórroga se solicita para aquellos conductores cuyo permiso expire entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2021, período en el que hay una alta demanda en los centros del NDLS. La limitada franja temporal no debe suponer un riesgo desproporcionado para la seguridad y la protección del transporte.
- (17) Así pues, debe autorizarse a Irlanda a ampliar en cuatro meses el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 contemplado en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/267.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza a Irlanda a ampliar en cuatro meses el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 contemplado en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/267.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es Irlanda.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 2021.

Por la Comisión

Adina-Ioana VĂLEAN

Miembro de la Comisión
